

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "PALAMEDI, RUBEN FRANCISCO CUIT 20-06260107-9 c/ Otros DNI: 7.709.442 s/ Juicio Ejecutivo, Expte. N° 785 - Año 1997", se ha dispuesto que el Martillero Julio Oscar Cabal Matrícula 580, CUIT: 20-16022158-6, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Mayo de 2015 a las 11 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de la localidad de Santo Tomé ubicados en calle Alvear N° 2517, con la base de \$7.575,15; de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% (\$5.681,36), de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto sin base y al Mejor Postor: el inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento la Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Dante A. Prosperi y Ernesto P. Lenarduzzi en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y nueve, se designa como lote número Diecisiete de la manzana número seis, y mide: doce metros de frente al Sud, con igual contra frente al Norte, por veinte metros cuarenta y cinco centímetros de fondo en su costado Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Sud, con calle pública hoy denominada Jorge Cibiis; al Norte, con parte del lote quince; al Este con lote dieciséis y al Oeste, con el lote dieciocho; todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresados. Según títulos, el inmueble que se enajena forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular. Informa El Sr. Oficial de Justicia en su constatación del día 04/02/2015, soy atendida por el Sr. DNI. 7.709.442, que es el propietario y vive con Otro señor. Exhibe escritura de dominio, acto seguido procedo a constatar que la casa es de una planta, construida de mampostería de ladrillos, sin revoque de cemento, en mal estado. Conformada por dos ambientes y un baño. En el patio hay un galpón de 2,00 por 4,00 metros aproximadamente con paredes y techo de chapa. El estado general del inmueble es pésimo, es una construcción de más de cincuenta años sin mantenimiento en general. Con respecto a la ubicación se localiza en el barrio "Villa Libertad". Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista cinco cuadras aproximadamente de la calle Sarmiento, importante arteria comercial que comunica con avenidas locales, en la zona hay numerosos comercios minoristas de diversos rubros, en la cercanía se ubica el centro de salud asistencial Alicia M. de Justo. En el radio de 10 cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín N° 204 Madre Teresa de Calcuta, Escuela Primaria N° 1110 Simón de Iriondo. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales, incluido IVA si correspondiere y gastos de transferencia. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo en el acto, el 10% del precio y la comisión de Ley del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma en Tomo 309 P. - Folio 02954. - N° 023242. - Departamento La Capital. Se registran anotado Embargo: el de autos N° 131987/97 por \$6.300,00; no registra Inhibiciones, no registra hipoteca. El API informa que la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00-142591/0026-6 adeuda al 13/02/2015 los períodos 2014 - 3,4,5 y 6 por la suma de \$91,58. La Municipalidad de Santo Tomé informa que en concepto de Tasa General de inmueble adeuda (en oficina) al 10/12/2014, mes 11 - 2014 \$104,41, Tasa General de Inmuebles (diferido) meses 12-1998 al 4 - 2008 la suma de \$9.167,40, Deuda por agua y cloaca (en oficina) desde el 2006 3-1 al 2008 6-2 la suma de \$1.080,74, Mejoras de obras de agua corriente y conexión domiciliaria (en oficina) 2006-04 la suma de \$1.458,40, Obra de Gas Natural 4ta. Etapa 2014-09 la suma de \$4.110,10. Copias de títulos agregados a autos para ser revisados por el interesado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase la confección de 1000 volantes y la publicación de un aviso en un periódico del lugar donde se encuentra ubicado los inmuebles, en el Diario el Litoral y la publicación en la Web, con oportuna rendición de cuentas. Practíquese liquidación para el caso del Art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y Legal: a los acreedores hipotecarios conforme Art. 488 de C.P.C y C. y a los acreedores embargantes e inhibientes. Mayor información con el Martillero 0342-154871203 Notifíquese.- Secretaría, Santa Fe, 22 de Abril de 2015. María Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 673 254519 May. 4 May. 6

POR

SUSANA GOMILA

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "VIGANO, Mariano c/ Otra s/ División de Condominio" Expte. 150 Año 2009, la martillera pública Susana Gomila mat. 939 (CUIT 27-17699152-1), procederá a vender en pública subasta el día 12 de mayo de 2015 a las 17 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en las puertas del Colegio de Martilleros

de esta ciudad de Santa Fe, con la base de \$13.495,19 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, \$10.121,39 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle San Jerónimo N° 3169 - Depto. 2 (Pasillo) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 007989 Fº. 0015 Tº 0013 Dpto. La Capital y al N° 132017 Fº 1851 Tº 0163 Impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "A) Parte Indivisa de: Bajo el Régimen de la Ley Nacional Nro. 13.512 de Propiedad Horizontal de acuerdo con las disposiciones legales y Decretos Reglamentarios vigentes - Ley Provincial n° 4194 y Decreto Provincial Reglamentario y leyes de aplicación subsidiarias y de conformidad al plano trazado por el Ingeniero Civil León Schlaen en enero de 1958, registrado en la Dirección General de Obras Públicas del departamento Topográfico y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad de Santa Fe, con fecha 20 de Abril de 1959 bajo el Nro. 5232, lo siguiente: Primero: la parte proindivisa proporcional de una fracción de terreno la que de acuerdo al plano de mensura trazado por el Ingeniero Civil León Schlaen, en Enero de 1958, registrado en la Municipalidad de esta ciudad de Santa Fe, en la Dirección de Obras Públicas del Departamento Topográfico y Catastro con fecha 20 de Abril de 1959, bajo el Nro. 5231, esta ubicado en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia en la manzana número Tres Mil Ciento Veinte y Siete, comprendida entre las calles San Jerónimo, Nueve de Julio, Suipacha y Junín, cuyo edificio lleva los nros. 3165-3167 y 3169 de la calle San Jerónimo, y encierra el polígono formado por las letras A.B.C.D.A., y dista treinta y cinco metros treinta centímetros hacia el Sud de la esquina formada por las calles San Jerónimo y Junín, y se compone de once metros de frente al este, o sea la línea D.C., con igual contrafrente al Oeste, que forma la línea A.B. por treinta y ocho metros setenta centímetros de fondo en su costado Norte, o sea la línea B.C. y treinta y ocho metros setenta y siete centímetros en su costado Sud, o sea, la línea A.D., todo lo que encierra una superficie total de cuatrocientos veinte y cinco metros con cinco mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle San Jerónimo; al Oeste, con M. T. Frutos; al Norte, con José C. Montenegro; y al Sud, con Mazzucchelli y Macchi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y la parte proporcional proindivisa de las cosas comunes del edificio asentado en el inmueble precedentemente descripto y que se detalla en el plano antes referido, como así también aquellas partes del edificio sobre las cuales ningún propietario pueda invocar dominio exclusivo en su título de adquisición: Y segundo: En absoluta propiedad y dominio, el Departamento Cero-Cero-Dos (00-2) de Planta Baja y Planta Alta, con acceso a la Calle San Jerónimo número tres mil ciento sesenta y nueve por un pasillo de uso común y consta de: tres habitaciones, comedor diario, cocina, baño, patio y galería, con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de setenta y cinco metros con siete mil seiscientos setenta centímetros cuadrados, con una proporción de valores con relación al total del conjunto, del catorce, novecientos treinta y nueve por ciento, con una superficie cubierta de bienes comunes que por otra corresponden a dicho departamento, de once metros con cuatro mil doscientos siete centímetros cuadrados.- Queda incluido en esta venta en la misma proporción ya dicho, la parte indivisa en condominio forzoso sobre el terreno y los espacios, dependientes e instalaciones de uso común.- Además, forma parte de este contrato de compraventa, el reglamento de copropiedad y administración formalizado en la escritura número treinta y cuatro de fecha 19 de Octubre de 1959 pasada ante mi y en este mismo registro a mi cargo, cuyo contenido declaran conocer los compradores, el que se da por reproducido en este lugar, obligándose a respetarlo en todas sus partes y B) Parte Indivisa de: Edificio: calle San Jerónimo nros. 3165-3167 y 3169.- Designación de la Unidad N° 00-2, Planta: Baja y Alta.- Porcentaje en relación al conjunto 14,939%.- Superficie total de propiedad exclusiva: 75 metros 7.670 centímetros cuadrados. Superficie total de bienes comunes: 11 metros 4.207 centímetros cuadrados. Ubicación del Inmueble: Norte: 38,70 mts., línea B-C. por donde linda con José Montenegro.- Sur: 38,67 metros, línea A-D, por donde linda con Mazzucchelli y Macchi SRL.- Este: 11 metros, línea D-C, por donde linda con calle San Jerónimo.- Oeste: 11 metros, línea A-B, por donde linda con M.T. Frutos.- Superficie: 425,5350 metros cuadrados. Descripción e inscripción de servidumbre/condominio. Queda incluida en esta venta la misma proporción ya dicha la parte indivisa en condominio forzoso sobre el terreno y los espacios, dependencias e instalaciones de uso común" Registro: dominio a nombre de actores y demandado (100% por todos) Hipotecas/Inhibiciones/Embargos: no registra. Informan: API, partida 10-11-03-105339/0002-7-sin deuda. Municipalidad: sin deuda. Aguas: sin deuda. Constatación: "... procedí a realizar la constatación ordenada, dejándose constancia de lo siguiente puntos: a) vivienda de Evangelina Olmedo (propietaria por parte indivisa); b) Constitución de Grupo Familiar: lo habita la compareciente junto a su hijo llamado Blas Roberto Suárez de 44 años de edad; c) Características Edilicias de la Propiedad: se trata de una casa antigua compuesta de living-comedor; cocina; baño; 2 (dos) dormitorios, patio y lavadero. Planta Alta: 1 dormitorio y terraza. Las aberturas son de madera, pisos de mosaico y en las habitaciones de madera. Posee todos los servicios: luz eléctrica, agua corriente, cloacas, excepto gas natural (pasa por el pasillo y no está conectado)" Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio y la comisión del martillero (3%), en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A.- que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5° día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Disponese que no se admitirá la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 27 de abril de 2015. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 851,40 259609 May. 4 May. 6

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (L.E. N°

6.212.197) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio” (Expte. Nº 988 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 07/05/15 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 651,50 (avalúo fiscal 1.1. fs. 41), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 488,63 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Nº 2674 Folio 504 Tomo 360 P año 1978 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4531 SE Parcela 9 Lote 9, sobre calle Vélez Sarsfield entre Maipú y Pje. Ramón Cifre, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.374/0091-9, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío ubicado en Santo Tomé según título y según plano en Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que es parte del lote cinco del plano veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve según título, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo C. Borruat en marzo de mil novecientos setenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete, se designa como Lote Número Nueve de la Manzana “B”, se ubica con frente a calle Yapeyú entre las de Chacabuco y Maipú, a los treinta y tres metros sesenta y seis centímetros hacia el Norte de la primera entrecalle, y se compone de: diez metros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de nueve metros ochenta y dos centímetros, por treinta y ocho metros dos centímetros en su costado Sud, y treinta y nueve metros ochenta y nueve centímetros en su costado Norte, lo que encierra una superficie de doscientos ochenta y dos metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Este, calle Yapeyú; al Oeste, con fondo del lote catorce; al Norte, con el lote ocho y fondo del tres; y al Sud, con el lote diez y fondo del trece, todos de la misma manzana y plano citado.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 27.272,83 al 24/10/14 (fs. 49) incluye TGI en juicio (1983-1/2013-07) \$ 17.685,72; TGI en oficina (2013-8/2014-10) \$ 2.001,11; TOS en oficina (2013-03-2/2014-04-2) \$ 548,33; TOS en gestión judicial (1995-02-1/2013-03-1) \$ 5.802,87; MEJ. Ob. Ag. Cte. Adelina O. en gestión judicial (1995-10) \$ 1.234,80; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.374/0091-9 Registra deuda al 14/11/14 \$ 559,08-ffs. 44). Embargos: Aforo 042.496-Fecha 29/04/14, \$ 22.833,21, él de autos. Según Informe del Registro General de fecha 14/04/2015 el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 05/03/15 por la Sra. Oficial de Justicia:... me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Vélez Sarsfield entre Maipú y Pasaje Ramón Cifre. De acuerdo al Plano Manzanero Municipal acompañado corresponde a la Manzana 4531 SE - Parcela 9 Lote 9, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Vélez Sarsfield, con 9,82 mts. de contrafrente al Oeste y sus laterales Norte y Sur de 39,89 y 38,02 mts., respectivamente. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y de ocupantes. Se encuentra ubicado en el Barrio Adelina Centro, sobre calle Vélez Sarsfield, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público, luz eléctrica y agua potable. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista aproximadamente a dos cuadras de calle J. J. Paso que es la continuación de Avenida Lujan. Esta última, asfaltada, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. En un radio aproximado de quince cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos: Escuela Nº 1356 Monseñor Vicente Zaspé, Jardín de Infantes Nº 246, Anexo EEMPA 6218, EENPA Nº 149, Escuela Nº 140 Prof. Marcelino Martínez, Esc. Nº 49 Dr. Agustín Araya. Asimismo el Centro Asistencial más cercano es el Hospital SAMCO. Por la zona circulan las Líneas: “C” Bandera: Verde (Sauce Viejo - Los Zapallos), Línea C Bancera: Verde (Santo Tomé - Rincón). Con lo informado...Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 18 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, abril 27 de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 259610 May. 4 May. 6